

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1665/2013 /

COLINA, 14 de Agosto de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Providencia N° 1708 de fecha 05 de Agosto de 2013, de la Alcaldía. 2) Memorandum N° 64/13 de fecha 13 de Agosto de 2013, del Director de Administración de Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don GENARO DE LA BARRA ASTORGA . Por concepto de Patente de Feria Libre, por encontrarse con el beneficio de descuento en el pago por ser adulto mayor; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, , Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:


1.- Devuélvase a don **GENARO DE LA BARRA ASTORGA**, RUT N° 06.067.937-1, la cantidad de \$ 48.955.- (cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos) por concepto de Patente Feria Libre, por encontrarse con el beneficio de descuento en el pago por ser adulto mayor.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/MNQ/mcm
DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Tesorero Municipal
- 5.- Interesado
- 6.- Ley de Transparencia
- 7.- Oficina de Partes y Archivo.